MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 390/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 132/2.013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. Nº 265.901----------

Asunción, 06 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 132/2.013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE LA FÍBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. Nº 265.901***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, ha convocado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 132/2.013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FÍBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **FRIGON S.A., FERNANDO GONZALEZ LUCAS, MIX S.A., EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO y PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, según lo establecido en la Ley 2.051/03 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de sobres,** efectuado en fecha 2 de diciembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta los siguientes participantes: **FRIGON S.A. y M & M Industria Gráfica**.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Nancy González y el C.P. Guillermo Arrosio, representantes de la Dirección SUOC S2, han elevado su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha cuatro de diciembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación a las Empresas: **FRIGON S.A. y M&M Industria Gráfica.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4257 de fecha 18 de noviembre de 2.013, por un monto de Gs. 11.607.500.-** (Guaraníes once millones seiscientos siete mil quinientos), imputable al ejercicio fiscal 2013----------

Que, el Art. 28° de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Arts. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 390/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 132/2.013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. Nº 265.901----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 132/13 "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL", I.D. Nº 265.901,** convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo con el siguiente resumen:

1. **FRIGON S.A.**	**1, 3 y 4**	**5.706.250**
2. **M & M Industria Gráfica**	**2**	**4.800.000**

SON GUARANÍES: Guaraníes diez millones quinientos seis mil doscientos cincuenta.-----

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el servicio a ser suministrado y el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Programa de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 330.- ----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

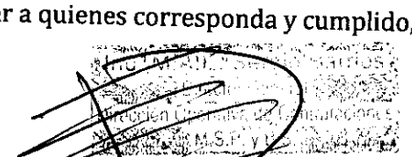

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES